

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Por línea
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos
 A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero. TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089 HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Sección de Hacienda, y en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, se halla expuesta la relación de propietarios que han de contribuir por la exacción de contribuciones especiales establecida con motivo de las obras de formación de la plaza de Jacinto Benavente, quienes con arreglo a lo prescrito en el artículo 347 del Estatuto Municipal y 36 del Reglamento de Hacienda, constituyen la Asociación administrativa facultada para intervenir todos los contratos y transacciones a que dé lugar la ejecución de las obras, instalaciones o servicios, inspeccionar unas y otros y revisar y comprobar las cuentas. El plazo de exposición termina el día 30 de los corrientes.

Madrid, 1 de diciembre de 1933.— El Secretario, M. Berdejo.

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de don Ignacio Gilí Monserrat, contra doña Adela Cascante Demestre y otros, sobre otorgamiento de escritura de adjudicación y venta de fincas, se ha dictado la sentencia que contienen el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 395

En la villa de Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número tres, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Ignacio Gilí Monserrat, mayor de edad, casado, propietario y vecino de

Conques, a quien defiende el Letrado don Juan Salvatella y representa el Procurador don Eduardo Morales Díaz; y de la otra, también como demandados y apelados, doña Adela Cascante de Mestre, asistida de su esposo, don José López Bertrán, domiciliada en Tarragona, y contra los ignorados herederos de don Bruno de Lalaing y de Balazote y los acreedores de su testamentaria concursada, así como contra cuantas personas desconocidas e inciertas tuvieran por cualquier título legítimo tener interés en el pleito o creerse con derecho a los bienes inmuebles de que en el mismo se trata, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, en cuyos autos han sido también partes el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, por la circunstancia indicada de ser los demandados personas desconocidas e inciertas, sobre otorgamiento de escritura y adjudicación y venta de fincas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de costas de esta segunda instancia a la parte apelante, la sentencia apelada, que el Juez de primera instancia número tres de esta capital dictó en los presentes autos con fecha seis de septiembre de mil novecientos treinta y dos, que desestimando la demanda formulada por don Ignacio Gilí Monserrat, contra doña Adela Cascante de Mestres y otros, sobre otorgamiento de escritura de adjudicación y venta de fincas absolvió de la misma a todos los demandados, y no hizo expresa declaración en cuanto a las costas en el presente pleito causadas. Así por esta nuestra sen-

tencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía y el ignorado paradero de los demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Domingo Cortón, José Méndez Novoa, Pedro Navarro, José Arias Vila, Manrique Mariscal de Gante.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor don José Arias Vila, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, P. H., Luciano Corujo (rubricado).

Y para que conste e insertar en la «Gaceta de Madrid», expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,
 P. H.,
 Arturo Ruiz
 (A.—2.998)

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por don Salvador Gil Martín, con doña Rosario Morilla Muñoz y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 356

Autos de don Salvador Gil Martín con doña Rosario Morilla Muñoz, sobre divorcio.

Señores de Sala segunda

Don José Temes Nieto, don Miguel Torres y don Juan Brey Guerra. En la villa de Madrid, a diez y siete de noviembre de mil nove-

cientos treinta y tres. Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número once, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Salvador Gil Martín, mayor de edad, casado, militar, vecino de Chamartín de la Rosa, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y Cabrero y defendido por el Letrado don Antonio Vidal y Moya, sobre la otra, como demandada, doña Rosario Morilla Muñoz, representada por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, en cuyos autos ha intervenido el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida en los presentes autos por don Salvador Gil Martín contra su esposa, doña Rosario Morilla Ruiz, al amparo de las causas quinta y duodécima del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, de la que absolvemos a dicha demandada, sin hacer especial imposición de costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de doña Rosario Morilla Muñoz, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes, Miguel Torres, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Miguel Torres Roldán, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario. Madrid, diez y siete de noviembre de mil nove-

cientos treinta y tres.—Ante mí, P. H., Manuel Montoya.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,
E. Herrero
(A.—3.001)

Don Ignacio Crespo Ferez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la primera de lo Civil se ha tramitado demanda de divorcio a instancia de doña Felisa Rambaud Gomá, contra don Ramón Merino González, y en la que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, habiéndose dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva su literal tenor es el siguiente

Sentencia número 471

En Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Habiendo visto la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número uno de esta Capital, seguidos por doña Felisa Rambaud y Gomá, de treinta y cinco años de edad, natural de Barcelona, y domiciliada en Madrid, en la calle de Blanca de Navarra, número cinco, representada por el Procurador, don Aquiles Ulrich, y defendida por el Letrado don Ricardo Cierva; contra don Ramón Merino González, militar y de esta vecindad, en la calle de Bravo Murillo, número veintisiete; que por su no comparecencia se han entendido las actuaciones con los Estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte también el Ministerio Fiscal, representado por el Abogado de dicho Cuerpo, don Francisco de Paula Mena, sobre divorcio; y

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio pedido por doña Felisa Rambaud Gomá, contra don Ramón Merino González, al que declaramos culpable y le imponemos las costas, mandando que los hijos del matrimonio sean puestos bajo el poder de la madre y que a su tiempo se cumpla el artículo sesenta y nueve de la Ley de Divorcio.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal.—Lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro Rodríguez.—Manrique Mariscal de Gante.—José Arias-Vila.—Rubricados.

Lo inserto está conforme con su original a que me remito.

Y para que conste y remitir para su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Ignacio Crespo
(A.—3.000)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por don Rodrigo y don Alvaro García de Castro y Arias Carvajal, don Manuel García de Castro y González Carvajal, doña María Josefa García de Castro y González Carvajal y doña Vicenta García de Castro, con don Basilio Lorenzo Herráiz, don Manuel Laguna y Laguna, don Juan Antonio Biota Irigoyen, don Manuel Rojas Vicente, hoy su viuda, doña Blanca Ordóñez, y don Vicente Muñoz Martín, hoy sus herederos, sobre deslinde y amojonamiento de ciertos terrenos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 359

Señores de Sala segunda

Don Miguel Carazon, don José Temes Nieto, don Miguel Torres Roldán, don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres. Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía, que procedentes del antiguo distrito del Congreso de esta capital, ante Nos penden en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelantes, don Rodrigo y don Alvaro García de Castro y Arias Carvajal, don Manuel García de Castro y González Carvajal, doña María Josefa García de Castro y González Carvajal, doña Vicenta García de Castro, asistida de su esposo, don Antonio Valdés Díaz, representados por el Procurador don Eduardo Morales Díaz y defendidos por el Letrado don Julián García San Miguel; y de otra, como demandados-apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Basilio Lorenzo Herráiz, don Manuel Laguna y Laguna, don Juan Antonio Biota Irigoyen, don Manuel Rojas Vicente, hoy su viuda, doña Blanca Ordóñez, por sí y en representación de sus menores hijos don Eduardo y doña Blanca de Rojas Ordóñez, don Vicente Muñoz Martín, hoy sus herederos, sobre deslinde y amojonamiento de ciertos terrenos,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha veintiuno de junio de mil novecientos treinta dictó el Juez de primera instancia del antiguo distrito del Congreso de esta capital, en cuanto declaró:

A) Que las fincas número mil ciento cincuenta y una y trescientas veintisiete del Registro de la Propiedad, de que son dueños los demandantes, a quienes representa el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en las participaciones que se especifican en la demanda, constituyen en la actualidad un terreno con la extensión superficial o cabida de cinco mil novecientos veinte metros cuadrados.

B) Que los límites de esas dos fincas reunidas, son: por el Norte, terrenos de don Juan Irigoyen Tueros y don Rafael Laguna Pérez, como sucesores de la Sociedad «Pozos de la Nieve», en línea de extensión indeterminada; por el Este, con el depósito primero del Canal de Isabel II, en línea de cuarenta y seis metros ochenta centímetros, próximamente; por el Sur, con terrenos de los sucesores de la Sociedad «Pozos de la Nieve», en línea de ciento treinta y nueve metros cincuenta centímetros; y por el Oeste, con el camino de Amaniel, en línea no precisada, pero no inferior a veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, y con el tercer depósito del Canal de Isabel II, en toda la extensión que para éste se agregó de la finca número trescientas veintisiete del Registro; y

C) Que con los expresados datos ha de fijarse sobre el terreno el perímetro del conjunto formado por la reunión de dichas dos fincas, al llevarse a cabo su material deslinde, en el cual se tendrá en cuenta la porción de terreno ocupada por la casa número cuarenta de la proyectada calle de Escosura, cuya porción deberá detraerse o rebajarse de la total cabida o extensión superficial que se menciona en la primera de estas declaraciones; y mandó que, ateniéndose a los precedentes pronunciamientos, se colocasen los correspondientes mojones para señalar los límites del previo reunido, con citación de los colindantes; y no hacemos especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia de los demandados don Basilio Lorenzo Herráiz, don Manuel Laguna y Laguna, don Juan Antonio Biota Irigoyen, don Manuel Rojas Vicente, hoy su viuda, doña Blanca Ordóñez, por sí y en representación de sus hijos menores don Eduardo y doña Blanca de Rojas Ordóñez, y don Vicente Muñoz Mar-

tín, hoy sus herederos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Carazon, José Temes, Miguel Torres Roldán; el Magistrado don Manuel Fernández Gordillo votó en Sala y no pudo firmar; Miguel Carazon, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Torres Roldán, Magistrado Ponente que ha sido para la redacción de la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(A.—2.999)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta Capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue la Compañía Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente

Finca:

Una casa, situada en la Ciudad de Toledo, y su calle de Alfonso XII, señalada con el número tres moderno y dos antiguo, en superficie de cuatro mil ochocientos treinta y siete pies cuadrados, cuarenta céntimos y cincuenta milímetros, equivalentes a trescientos setenta y cinco metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros y cincuenta centímetros, compuesta de planta baja, principal y segundo. Linda: derecha entrando, con la casa número tres moderno, duplicado, que se adjudica a esta división a doña Carmen Gómez y Gómez; espalda o fondo, casa de don Joaquín Hurtado; izquierda, con otra de don Francisco Toda, y frente, calle de su situación.

Para cuyo acto que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle
(A.—2.987)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por la Compañía Hipotecaria, contra don Ceferino Casado Iñigo, para la efectividad de un préstamo de siete mil pesetas, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un solar o parcela de terreno, sin número, en esta capital, distrito del Congreso, barrio de Gutenberg. Linda: al Este o fachada, en línea de ocho metros, con una vía abierta en la primitiva finca, llamada calle particular; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinte metros, con el resto del terreno de que se segregó, resto que pertenece a doña Emma Barbier y don Julio Warmant; por la izquierda, al Sur, en línea de veinte metros, con solar vendido a don Angel Ballesteros, y por la espalda, al Oeste, en línea de ocho metros con solares de don Andrés Guerra y P. Manuel Fradier. Ocupa una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta pies y ochenta décimos de otro, también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera o sea la cantidad de diez mil quinien-

tas pesetas, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Juan A. Pacheco
(A.—2.992)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno-Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que insta la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, contra don Francisco Rodríguez Iglesias, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa de planta baja, destinada a vivienda, situada en término municipal de Carabanchel Alto, a la derecha de la carretera de Extremadura, en el sitio denominado Campamento, con fachada a una calle particular, llamada hoy de Ceferino Avila, y sin numeración actualmente.

Consta de cinco habitaciones, cocina y retrete en el patio, y tiene una superficie de mil seiscientos pies y treinta y cuatro décimos, de la que ocupa la edificación setenta y cinco metros ochenta decímetros, estando destinado el resto a patio.

Linda por su fachada, al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar de doña Concepción Avila; la izquierda, con solar de don Francisco Rodríguez, y fondo, o testero, con tierra de Eduardo Escolar.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de enero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(A.—2.988)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por don Joaquín Federico Lucini Pérez, contra la Sociedad Almacenes Generales de Depósito de Madrid, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario de diecinueve mil pesetas, por el procedimiento que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Finca

Una tierra sita en término de esta capital, barrio de las Peñuelas, junto al paseo de las Acacias, denominada del Mirador, de cabida mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados y treinta y seis centésimas, equivalentes a veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pies cuadrados, cuyos límites son: al Norte, el paseo de las Acacias; al Sur, las casas números diecisiete, diecinueve, veintuno, veintitrés y veinticinco de la calle Arroyo de Embajadores; al Este, con la continuación del «Mirador», y al Oeste, con terrenos de Juan Bon. Tasada en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—3.003)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don José Fernández Arribas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de dos mil doscientas cincuenta pesetas, se saca a la venta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno, sita en término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado Cerro Blanco, señalado en el plano con el número uno, con los linderos siguientes: por el Norte, al frente, o fachada, en línea de cuatro metros, con edificaciones, digo con calle de Antonio Prieto; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de diez metros, con edificaciones de distinto propietario, cuyo nombre se ignora; por la izquierda, al Este, en línea de otros diez metros, con Pasaje particular, y por el Sur, o testero, en línea de cuatro metros, con casa propiedad del vendedor don Pedro Orcasitas Ruiz. Superficie: dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana horizontal de cuarenta metros cuadrados, equivalentes a quinientos trece pies también cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día tres de enero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas tres mil trescientas setenta y

cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ante mí,

Rafael L. de Pando
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ismael Rodríguez Solano

(A.—2.990)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de esta Capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de «La Cooperativa Hipotecaria», representada por el Procurador don José López Batanero, contra doña Juliana de la Cuesta Varona, sobre pago de dieciocho mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de veintisiete mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura de dichos autos, consistente en

Una casa situada en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, barrio de doña Carlota, con fachada a la calle de Santa Teresa, número diez, que consta de planta baja sólamete, dividida en ocho cuartos independientes destinados a vivienda.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría donde

podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.991)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don Mariano Escribano Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de cincuenta y un mil pesetas, la siguiente

Finca

Una casa en construcción que constará de cinco plantas, sita en esta capital, al sitio denominado Valle del Moro, y su calle particular llamada de la Coruña, hoy número cuatro provisional, antes sin número. Linda: por su frente, en línea de ocho metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de once metros y cincuenta y cinco centímetros, con calle particular de Asunción Castell; por la izquierda, en línea de once metros y sesenta y cinco centímetros, con casa de don Antonio Moro San Juan, antes de Mariano Escribano, y por la espalda, en línea de ocho metros, con parcela de don Vicente Moreno. Ocupa una superficie de noventa y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento noventa y cinco pies y veintiséis décimos de otro.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la finca sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y

uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López

(A.—2.995)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don José Fernández Arriba, para hacer efectivo un crédito hipotecario de dos mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, y en la cantidad de tres mil pesetas, la siguiente:

Finca

Casa de planta baja, destinada a vivienda, situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, en el sitio que llaman El Lagarto, hoy colonia de Orcasitas, con fachada a una calle particular, sin nombre, pero señalada con la letra D en el plano de parcelación. Consta de sala, dos alcobas, comedor y cocina, y tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, estando el resto destinado a patio y corral, en el que hay un pozo de agua potable. Linda por el frente o fachada, al Norte, en línea de diez metros, con calle particular señalada con la letra D, propia de don Pedro Orcasitas; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veinte metros, con el lote número veinticuatro; por la izquierda, al Este, en igual extensión, con el lote número veintiocho, y por el fondo, o testero, al Sur, en línea de diez metros, con lote número veinticinco, que, como los anteriores, es de don Pedro Orcasitas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López

(A.—2.994)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, contra doña Amparo Rubio Maso, doña Caridad Rubio Castro y don Carlos Cambon Casan, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once, la siguiente

Finca

Una tierra en Vicálvaro, en el camino de Fuencarral, a la izquierda y descabeza a la Sierra en el camino real de Alcalá, y junto a la tierra está el ventorro de Tiburcio, de haber toda ella ochenta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda por el Oriente, con tierra de los herederos de Matías Sanz; Mediodía, ex Marquesa de Torrecilla; Poniente, herederos del ex Conde de la Vega del Pozo, y Norte, carretera de Alcalá de Henares.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—3.002)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza doña Angela Basabé León «Casa Gaisse», con establecimiento de Papelería e Imprenta en la calle de Preciados, 17, y plaza de la Encarnación, número 2, se hace saber que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado legalmente concluido el expediente, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

(Núm. 5.287) (C.—600)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Civil Cooperativa de Crédito denominada La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra don Esteban Herrero Sañudo, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa situada en término municipal de Carabanchel Alto, al sitio de Camino de Polvoranca, con fachada a la calle de la Labradora, sin número que la distingue.

Consta de una sola planta baja, distribuida en varias habitaciones y destinadas a vivienda.

Además hay construida una vaquería o establos para vacas.

Linda por su frente o fachada principal, que es el Norte, en línea de doce metros, con la calle de la Labradora; por la derecha entrando, que es el Oeste, en línea de cuarenta y cuatro metros, con el solar número cuarenta y cinco; por la izquierda, que es el Este, en línea de treinta y cinco metros diez centímetros, con la casa número tres; y por la espalda o testero, que es el Sur, en línea de diez y ocho metros cuarenta centímetros, con finca de don Gaspar Morales.

Comprende una superficie de quinientos diez y ocho metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos setenta y tres pies treinta y ocho centésimas de otro, también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos novecientos pies y el resto está destinado a patio y corral.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día

veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de diez mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad, señalada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Licenciado José Torres Gustavo Lescure

(A.—2.989)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad civil de Crédito, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Victoriano Méndez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito de quince mil doscientas diez y ocho pesetas y noventa y nueve céntimos, según liquidación de veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, intereses sucesivos y costas, en cuyos autos, en providencia de veintisiete del corriente mes, he acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de ocho de marzo de mil novecientos treinta, siguiente:

Una casa en esta capital, en la calle de Francisco Calvo, señalada con el número veinte, hoy veinticuatro, barrio de Goya, a espaldas de la carretera de Extremadura, que consta de planta baja y

principal, construida de ladrillo, cal y cemento y cubierta de tejas sobre armaduras de madera, con pisos de baldosín y techos inferiores de cielorraso.

En el patio posterior de esta finca existe una nave de una sola planta baja, destinada a vivienda de la misma casa, cuya nave está cubierta.

Afecta el solar la figura de un cuadrilátero, y comprende dentro de los expresados linderos la superficie de doscientos siete metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos setenta pies y veintiocho céntimos de otro, también cuadrados.

Es en el Registro la número dos mil novecientos cincuenta y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del reifrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial, Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—2.993)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno (Decano), de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil novecientas veinte pesetas, importe de la condena impuesta a don Juan Delgado por el Jurado Mixto

del Comercio de artículos de Uso y Vestido, en la reclamación formulada por el obrero Manuel Barrera Pliego, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al don Juan Delgado, y que se encuentran en poder del mismo, en su domicilio, calle del León, cuatro, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de tres mil quinientas veintisiete pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.

Vicente Romero

José González Llana

(Núm. 5.324)

(D.—503)

GETAFE

Vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales de San Martín de la Vega, de Parla y de Alcorcón, comprendidas como inferiores a 500 habitantes en el artículo 24 del Decreto de 9 del actual, conforme a las disposiciones del mismo se anuncia para su provisión por concurso de traslación entre Secretarios de las mismas categorías, mediante la comunicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniendo:

Que el plazo de dicho concurso será de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la «Gaceta».

Que el concursante remitirá sus solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, acompañando estos documentos.

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario del Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

Tercero. Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

Cuarto. Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha, y cargo en que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Los documentos deberán venir debidamente legalizados con el Timbre correspondiente, y a la solicitud, adherida, la póliza de Mutualidad Judicial preceptiva.

Se advierte de manera expresa que las solicitudes que no llenen todos y cada uno de estos requisitos, serán excluidas automáticamente del concurso y se tendrán como no formuladas.

Y que la resolución en que se resuelva el nombramiento se notificará

a los interesados dándola a conocer lo mismo que este anuncio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL. Contándose el plazo a los efectos del recurso que contra aquélla pueda ejercitarse, a partir del siguiente día en que aparezca la inserción en dicho periódico.

Getafe, 23 de noviembre de 1933. Enrique Nieto.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. (Núm. 5.306)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal se tramitan con el número mil cuarenta y nueve de orden, del año mil novecientos treinta y uno, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre de la Sociedad Española de Automóviles «Citroën», contra don Guillermo Villalta García, sobre reclamación de trescientas setenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, intereses y costas, con esta fecha se ha dictado providencia señalando el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal, izquierda, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento al referido demandado don Guillermo Villalta García, y que son los siguientes:

Un coche de turismo, de cinco plazas, sin ruedas ni demás partes indispensables para su uso, teniendo únicamente el chasis y el bloque del motor, éste sin bujías ni demás piezas que lo integran, matrícula de Granada, número dos mil seiscientos sesenta y tres.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de trescientas pesetas, y se encuentran, en calidad de depósito judicial, en poder del vecino de Motril (Granada), don Mariano Terry Muñoz.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, anunciando la subasta, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado)

(A.—2.997)

REQUISITORIAS

GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita a

doña Purificación Palacios, residente primeramente en Yunquera de Henares y después en Madrid, calle de Alberto Aguilera, 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación del presente en los periódicos oficiales, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con relación a la causa que se sigue en este Juzgado con el número 70 del presente año, por daños producidos en una máquina trilladora propiedad de la referida doña Purificación Palacios.

(B.—4.351)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial a instancia de Pedro Vado Granada, contra don Ramón Gutiérrez de Terán, sobre reclamación de salarios, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 17 de noviembre de 1933: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Pedro Vado Granada, mayor de edad, casado, jornalero, asistido del Letrado don Pedro de Paz y López; y de la otra, y como demandado, don Ramón Gutiérrez de Terán, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ramón Gutiérrez de Terán a que pague al demandante, Pedro Vado Granada, 1.870,29 pesetas, absolviendo a dicho demandado de todo lo demás pretendido por el demandante.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que el demandante solicite la notificación personal.—Lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Bailén.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.

Para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde, don Ramón Gutiérrez de Terán, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de noviembre de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 5.294) (I.—230)

Tribunal Económico administrativo Provincial

En la reclamación interpuesta ante este Tribunal Económico administrativo Provincial, con fecha 31 de marzo de 1931, por don Laureano Martínez Branes, referente al impuesto de Derechos reales, se le notifica por el presente edicto, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, para los casos de ignorarse el domicilio de los reclamantes, el fallo dictado por este Tribunal Provincial, con fecha 7 de junio último y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda declarar caducada la instancia y que sea archivado el expediente».

Madrid, 17 de noviembre de 1933. Pedro Redondo.

(Núm. 5.307)

—o—

En reclamación interpuesta ante este Tribunal, con esta fecha 16 de febrero de 1932, por don Agustín Herrera, referente a liquidación, números 729 y 800 de 1932, por Derechos reales, se le notifica por el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, para los casos de ignorarse el domicilio de los reclamantes, el fallo dictado por este Tribunal Provincial, con fecha 5 de mayo último, y cuya parte dispositiva es como sigue:

«El Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declarada caduca la instancia en este expediente, que deberá ser archivado».

Madrid, 18 de noviembre de 1933. Pedro Redondo.

(Núm. 5.307)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 28 del actual, ha sido aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el año de 1934, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según previenen los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Asimismo quedan expuestas durante el mismo plazo y con igual objeto las Ordenanzas aprobadas por la Corporación municipal, en la sesión indicada, y que han de regir, durante el expresado año de 1934.

Guadarrama, 28 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Diego Sánchez.

FUENCARRAL

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda, un expediente de transferencia de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, para proceder al arreglo de calles y otros conceptos, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones.

Fuencarral, 30 de noviembre de 1933.—El Alcalde, M. Martín.

(E.—171)

ALPEDRETE

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria del 10 de octubre último, acordó se nombre un Escribiente auxiliar de Secretaría,

con el sueldo anual de 730 pesetas, exigiéndose únicamente a los solicitantes, un pequeño ejercicio consistente en escribir al dictado a mano y a máquina sin faltas de ortografía, otro sencillo ejercicio de gramática y conocimiento exacto de las cuatro reglas aritméticas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde, en el término de treinta días, reintegradas en papel de 1,50 pesetas.

Alpedrete, 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Blasco.

(Núm. 5.419) (E.—170)

VALDEMORO

Declarada nula en sesión celebrada por este Ayuntamiento la subasta del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio, se anuncia la celebración de nueva subasta para el día 15 de diciembre próximo, bajo el tipo de 4.500 pesetas, de once y media a doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales, por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado de 3,60 pesetas, ajustado al modelo que a continuación se indica.

El arriendo comprende dos años, 1934 y 1935, siendo el tipo de un solo año; el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el acto de la subasta.

El depósito provisional para tomar parte puede constituirse en la Depositaria municipal, un cuarto de hora antes, por lo menos, de la hora señalada para la subasta y el resguardo se acompañará a la proposición.

Valdemoro, a 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal corriente, que es adjunta, aceptando las condiciones del pliego, ofrece ... (la cantidad en letra) ... pesetas, por el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio para los años 1934-35. Fecha y firma.

(Núm. 5.421) (O.—1.262)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de ayer, el presupuesto ordinario para el próximo año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, según dispone el artículo 300 del Estatuto municipal, pudiéndose reclamar contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia en el plazo y forma que determina el artículo 301 de dicho Estatuto.

Asimismo quedan expuestas durante el mismo plazo y con igual objeto las siguientes Ordenanzas de exacciones aprobadas por este Ayuntamiento en la indicada sesión ordinaria:

Sobre perros, con fines no fiscales.

Sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Sobre consumo de carnes frescas y saladas.

Colmenar de Oreja, 30 de noviembre de 1933.—El Secretario, Mariano Mingo.

(Núm. 5.420) (E.—172)

ALPEDRETE

El Ayuntamiento de esta villa acordó se nombre un Guarda municipal jurado, que reúna las condiciones expresadas en el art. 84 del reglamento de servicio de la Guardia Civil, fecha 2 de agosto de 1852, adicionado por R. O. de 9 de agosto de 1876, cuyo Guarda tendrá el

carácter de jornalero y un jornal diario de cinco pesetas.

Los aspirantes dirigirán las instancias al señor Alcalde, en el término de treinta días, reintegradas en papel de 1,50 pesetas.

Alpedrete, 29 noviembre 1933.—El Alcalde, Isidoro Blanco. (Núm. 5.419) (E.—169)

TORRES DE LA ALAMEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio económico de 1934, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Torres de la Alameda, 24 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Gilberto L. Soldado.

VICALVARO

El padrón de vehículos de tracción mecánica «Patente Nacional», de los sujetos a tributación en este término durante el año 1934, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de once a una, durante los cuales puede ser examinado, admitiéndose cuantas reclamaciones sean presentadas y se refieren a errores aritméticos o de copia.

Vicalvaro, 24 de noviembre 1933. El Alcalde, Juan Carballedo.

TORRES DE LA ALAMEDA

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, el padrón original de la riqueza rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1934-35, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Torres de la Alameda, 24 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Gilberto L. Soldado. (Núm. 5.316)

QUIJORNA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 2 de noviembre de 1933. El Alcalde, Paulino Serrano.

VALLECAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal formado para el próximo ejercicio de 1934, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que en este término y otro de quince días, se puedan interponer ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo se exponen al público por quince días hábiles, las Ordenanzas de exacciones, aprobadas igualmente por este Ayuntamiento, para regular las comprendidas en el presupuesto aprobado, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del citado texto legal, puedan impugnarse ante el Ayuntamiento por los motivos que se expresan en el artículo 2.º de los citados preceptos, al objeto de elevar tales reclamaciones con las citadas Ordenanzas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, a 1 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Amós Acero.

ROZAS DE PUERTO REAL

Quedan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, la matrícula industrial y lista cobratoria que ha de regir durante el año de 1934, para que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones que se crean oportunas.

Rozas de Puerto Real, a 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Adrián Fernández.

(Núm. 5.313)

LOECHES

Habiendo recibido de la Sección Catastral de esta provincia el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Loeches, 22 de noviembre de 1933. El Alcalde, Justino Calle.

(Núm. 5.315)

ARANJUEZ

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1934, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aranjuez, a 14 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Doroteo Alonso. (Núm. 5.314)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombres y apellidos. Domicilios. Motivo renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 5.ª: Presidente, don Eloy Alvarez de Castro, Fuencarral, 8. Enfermedad.

Sección 11: Suplente, don José Comas Torres, Pizarro, 24. Enfermedad.

Sección 21: Presidente, don Florián Ruiz Egea, San Bernardo, 52. Ignorado.

Sección 25: Presidente, don Manuel de Agustina Colosa, Preciados, número 17. Quehaceres.

Sección 45: Presidente, don Maximiliano Cañada Blasco, Espoz y Mina, 4 y 6. Enfermedad.

Sección 46: Suplente, don César

Sancho Vázquez, Colegiata, 18. Servicio.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 5.ª: Presidente, don Cándido Bravo Torquemada, Velarde, 18 duplicado. Enfermedad.

Sección 22: Suplente, doña Avelina Sagar Sáinz, Ruiz, 13. Edad.

Sección 64: Presidente, don Jacinto Ansótegui, glorietta Alvarez de Castro, 3. Edad.

Sección 74: Presidente, doña Emilia Elías Errando, Fernández de Hoz, 3. Enfermedad.

Sección 91: Suplente, don José Luis Zaldo Hornero, Viriato, 23. Enfermedad.

Sección 100: Suplente, don José María Saavedra Núñez, Modesto Lafuente, 6. Enfermedad.

Sección 124: Suplente, don Eloy Vilo Calderón, Lérida, 14. Enfermedad.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 22: Presidente, don Luis Belanude Coste, Serrano, 25. Enfermedad.

Sección 47: Presidente, doña Concepción Angulo Mateo, Príncipe de Vergara, 9. Analfabeta.

Sección 107: Suplente, don Benito Langar Rodríguez, Padilla, 129. Enfermedad.

Sección 140: Presidente, don Sixto González García, Marcenado, 41. Enfermedad.

Sección 144: Suplente, don José Villalba, García Luna, 15. Enfermedad.

Sección 145: Suplente, doña Ceferrina Vicente Cordero, Díez, 14. Servicio.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 11: Presidente, don Carlos Jimeno Sánchez Covisa, Echegaray, 17. Ignorado.

Sección 40: Suplente, doña Caridad Verdejo Cámara, Gobernador, número 23. Ausente.

Sección 41: Suplente, don José Sánchez Covieta, Moratín, 28. Fallecido.

Sección 48: Suplente, don Arcadio Sánchez López, Montalbán, 7. Fallecido.

Sección 70: Presidente, don Fernando Alonso Granda, Pacífico, 29. Enfermedad.

Sección 72: Presidente, doña Ciriaca Algora Caricio, L. Mitjans, 2. Quehaceres.

Sección 83: Suplente, doña María Consolación Villar Raira, L. de Rueda, 25. Ignorada.

Sección 98: Suplente, don José María Vivó Almonese, Menéndez Pelayo, 4. Analfabeto.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 6.ª: Presidente, don Aurelio Gómez Martín, Cabeza, 13. Quehaceres.

Sección 10: Suplente, don Luis Velasco Carreño, Lavapiés, 15. Servicio.

Sección 58: Presidente, don Alfredo Pobret Aura, paseo de las Delicias, 17. Enfermedad.

Sección 71: Suplente, don Enrique Crespo del Río, General Lacy, número 16. Ignorado.

Sección 82: Presidente, doña Efraim Alcubilla Hernando, P. Unanue, 2. Enfermedad.

Sección 87: Presidente, don Andrés Arévalo García, Embajadores, número 103. Enfermedad.

Sección 97: Suplente, don Enrique Yust Poveda, Emjadores, 103. Enfermedad.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 4.ª: Presidente, don Mariano Cuevas Cao, Encomienda, 20. Edad.

Sección 7.ª: Presidente, don Fer-

nando Huches Prieto, Embajadores, número 7. Enfermedad.

Sección 8.ª: Presidente, don Julián Rienda Cejudo, Amparo, 6. Enfermedad.

Sección 9.ª: Suplente, don José Villalba Garzón, Amparo, 54. Fallecido.

Sección 18: Presidente, don Ramón Acero Ardura, Ruda, 21. Ausente.

Sección 26: Suplente, doña Magdalena Varez Ocaña, Huerta del Bayo, 7. Quehaceres.

Sección 36: Suplente, don Juan Aliagar Navarro, Antonio Salvador, número 7. Servicio.

Sección 41: Presidente, don Mariano Albillos Martín, Provisiones, número 14. Enfermedad.

Sección 47: Presidente, doña Rosario Alvarez Mateo, Ronda de Toledo, 12. Enfermedad.

Sección 61: Presidente, doña Josefa Alecha Betes, Embajadores, número 106. Quehaceres.

Sección 75: Presidente, don Pedro Alonso Gallego, M. Canales, 3. Quehaceres.

Sección 77: Presidente, don Bernardo Artigues Ortega, A. Vicent, número 47. Ignorado.

Sección 80: Presidente, Fausta Alcaide Trepeta, Primero de Mayo, número 5. Enfermedad.

Sección 82: Presidente, doña María Romero Mesas, Pilarica, 7. Enfermedad.

Sección 85: Suplente, don Tomás Hoyos Mellado, A. Hermoso, 42. Enfermedad.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 1.ª: Presidente, doña Agueda López Poveda, Tabernillas, número 8. Enfermedad.

Sección 7.ª: Suplente, doña Carmen Urquidi, Calatrava, 19. Enfermedad.

Sección 11: Suplente, don Alberto Vega Coller, M. Chica, 15. Enfermedad.

Sección 14: Presidente, don Benito Almázan Quintana, Ventosa, 23. Edad.

Sección 15: Presidente, don José Fernando Estringana, Jerte, 4. Enfermedad.

Sección 16: Presidente, don Luis Córdoba Diego, Bailén, 35. Ignorado.

Sección 23: Presidente, don Marcos Cique Garcilán, plaza M. de Comillas, 7. Enfermedad.

Sección 34: Presidente, doña Dominga Alonso Fernández, Toledo, número 113. Enfermedad.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 41: Presidente, don Enrique Cierva y Clevé, Quintana, 14. Ausente.

Sección 51: Suplente, don Angel Pradei Cid, C. Montesinos, 16. Ignorado.

Sección 62: Suplente, don Luis Rodríguez Valderrama, Altamirano, número 26. Edad.

Sección 69: Presidente, doña Margarita Meneses Tercera, plaza Florida, 31. Ignorado.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 7.ª: Presidente, don Idefonso Fernández Quiles, E. Santo, número 41. Enfermedad.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 28 de noviembre de 1933.—Lcdo. Mario Serratacó.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez. (Núm. 5.424)

JUNTA PROVINCIAL DEL GENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de Presidente, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se expresan, en sustitución de los anteriormente publicados para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que también se citan, en la elección que ha de celebrarse el día 3 de los corrientes:

(Continuación.)

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 83: Suplente primero, don Juan Magdalena González.
 Sección 85: Suplente, don Clemente Muñoz Coello.
 Sección 86: Suplente, don Aquilino Sánchez García; suplente primero, don Adolfo Tovar Mayoral.
 Sección 87: Adjunto primero, don Rafael Cruces Matesanz; suplente primero, don Arturo Santana Nogales.
 Sección 90: Adjunto segundo, doña Lucrecia Aguilar Sieteiglesias.
 Sección 92: Adjunto primero, don Ramiro Feijóo Laya; suplente segundo, doña Patrocinio Yébenes Sánchez.
 Sección 93: Presidente, don Luis Díaz Hernández; suplente segundo, doña Carmen Villavilla Alba.
 Sección 94: Adjunto segundo, doña Agustina Alonso Fernández.
 Sección 95: Presidente, don Camilo Benabarre Puig; adjunto segundo, doña Francisca Alventosa Maestro.
 Sección 96: Suplente, doña Cristina Venero García; suplente primero, don Pedro Novo y F. Chicharro.
 Sección 99: Adjunto segundo, don Tomás Alcantud Lozano.
 Sección 100: Suplente, don José Suárez aGrcía; adjunto segundo, doña Pilar Alonso Labanillo; suplente segundo, doña Rosario Vidal Doggio.
 Sección 102: Suplente, don Andrés Yáñez Arroyo; suplente primero, don José Rebollo Martínez.
 Sección 103: Adjunto segundo, don Vicente Albella Rodríguez.
 Sección 104: Suplente, doña María del Pilar Tello Peinado; adjunto primero, doña Pilar Aguado Gracia; suplente segundo, doña Carlota Vega Quintana.
 Sección 105: Adjunto primero, don Ramón Ardura Santiago; adjunto segundo, don Victoriano Ardura Santiago; suplente primero, don Lorenzo Vélez Sánchez.
 Sección 106: Adjunto segundo, doña Asunción Albéniz Romero; suplente primero, don Alfredo Verdugo Landi.
 Sección 107: Presidente, doña María de los Angeles Caitto; adjunto segundo, doña Pilar Albella Rodríguez; suplente segundo, doña Angeles Voto Torras.
 Sección 108: Adjunto segundo, don Juan Alarcón Navarro; suplente segundo, doña Paulina Veradini Díez.
 Sección 109: Presidente, don Restituto García García; suplente, doña Angelina Victoriano Santamaría.
 Sección 110: Adjunto segundo, don Juan Aguado García.
 Sección 114: Adjunto primero, doña Cipriana Alvarez Sánchez; suplente segundo, don Felipe Velázquez Cillán.
 Sección 115: Presidente, don Francisco Alvarez Casillas.
 Sección 121: Adjunto primero, don Francisco Almpida García; su-

plente segundo, doña Esperanza Toribio Moreno.
 Sección 122: Presidente, don José López López; adjunto segundo, don Juan Alonso García.
 Sección 128: Suplente segundo, don Crispulo Velasco Yagüe.
 Sección 124: Presidente, doña María Gómez Lozano Gese; adjunto primero, doña Josefa Amador Lope.
 Sección 125: Presidente, doña María Araceli Aguilera Ruiz; suplente, don Leandro Vaquerizas Sanz; adjunto segundo, doña Angela Alonso Fernández.
 Sección 128: Presidente, don Julián Acevedo Torres.
 Sección 131: Presidente, don Bernardino Alonso Yagüe.
DISTRITO DE BUENAVISTA
 Sección 1.ª: Adjunto primero, don Felipe Alejandro Paniagua; adjunto segundo, doña Josefa Alevé Cercano.
 Sección 2.ª: Adjunto primero, doña Cruz Alegre Cedillo; adjunto segundo, doña Victoria Dolores Aldazabal; suplente primero, don Julián Vizcaíno Sánchez.
 Sección 4.ª: Presidente, don Tomás Barjés Montenegro; adjunto primero, don Antonio Alguacil Carrasco; adjunto segundo, don Luis Alcón Redondo; suplente primero, don Felipe Urieta Sansi; suplente segundo, doña María Valcárcel Fernández.
 Sección 5.ª: Adjunto primero, doña Carmen Aguirre Echagüe.
 Sección 6.ª: Presidente, don Luis Bon González Herero; suplente, don Carlos Vidal Compairé; adjunto primero, don Manuel Aguilera Vega; suplente segundo, don Felipe Andrés Gómez.
 Sección 8.ª: Adjunto primero, don Carlos Arévalo Marcos; suplente segundo, doña Aurea Zamorano Córdoba.
 Sección 9.ª: Presidente, don Fermín Arce Irollar; suplente, doña Pilar Vela Santés; adjunto primero, doña Belén Alvarez Núñez; adjunto segundo, don Lorenzo Alonso de Miguel.
 Sección 10: Presidente, don José Azpiror Azpiror.
 Sección 11: Adjunto primero, doña Pilar Aguirre Alavani.
 Sección 13: Suplente, don Patricio Navillar Herrera; adjunto primero, doña Felisa Aguilera Yagüe; adjunto segundo, doña María C. Arbiela; suplente primero, doña Angeles Verdú y G. de la Casa; suplente segundo, don Pedro Zúñiga Calzada.
 Sección 14: Suplente segundo, doña Manuela Vizcaíno Ginés.
 Sección 16: Adjunto primero, don Ceferino de Blas Soto; suplente primero, don Ramón Arbea Arteaga.
 Sección 17: Presidente, don Diego Alós Rivero; adjunto segundo, don Lorenzo Alonso de Miguel; suplente segundo, doña Francisca Vázquez Salgado.
 Sección 18: Adjunto primero, doña Dolores Aucini Rojas; suplente primero, doña Carmen de Ulla Fernández.
 Sección 19: Adjunto segundo, don Javier Alcalde Pérez.
 Sección 20: Adjunto primero, doña María Alonso Bredañano; suplente primero, doña Antonia Uramite de Federico.
 Sección 21: Suplente segundo, doña Milagros Sarto Pérez.
 Sección 22: Presidente, don Luis Belanunde Corte; adjunto segundo, doña María Acosta y Garalvardina.
 Sección 24: Presidente, doña Josefa Abad Pastor.

Sección 25: Adjunto primero, doña Mónica de Antonio García; suplente primero, doña Adela Vázquez Ación; suplente segundo, don Basilio Vallés García.
 Sección 26: Adjunto segundo, doña Ana Alvarez Gutiérrez; suplente primero, doña Amalia Zaldívar Linage.
 Sección 27: Suplente segundo, don Gregorio Rábago Hernández.
 Sección 28: Adjunto primero, don Antonio Alonso Jiménez; adjunto segundo, don Dionisio Agradados Rosnero.
 Sección 31: Suplente primero, don Antonio Rodríguez Martínez.
 Sección 33: Suplente primero, doña María Vicente Molen; suplente segundo, doña Salustiana Zorzano Ledesma.
 Sección 36: Adjunto primero, doña Dolores Aguilar Cuadrado; suplente primero, don Bernardo Vidal Suárez.
 Sección 37: Presidente, don Tomás Alday Redomet.
 Sección 38: Presidente, doña Elvira Abinos Meye.
 Sección 39: Suplente, doña Concepción Velasco Castilla; adjunto segundo, don Francisco Alvarez Onocio; suplente primero, doña Daniela Velasco Nieto.
 Sección 40: Suplente, don Francisco Sedano Arce.
 Sección 41: Adjunto primero, don Angel Alonso Caballero; suplente segundo, doña Mercedes Xisterné Mundet.
 Sección 42: Adjunto primero, doña Amparo Aleixandre Rancio; adjunto segundo, doña Juana Altuna Lizaso.
 Sección 43: Adjunto primero, don Luis Alegre García; adjunto segundo, don Manuel Alonso Cairo; suplente segundo, doña María Algaitte Aldondegui.
 Sección 45: Presidente, don Luis Macho; adjunto primero, doña Concepción Alvarez Raimundo.
 Sección 46: Adjunto segundo, doña Julia Alcalde Bermejo; suplente segundo, don Miguel Yagüe Monge.
 Sección 47: Presidente, doña Concepción Angulo Mateo.
 Sección 48: Suplente, don Francisco Rodríguez Otín.
 Sección 49: Presidente, doña Modesta Alvarez Pastor; suplente segundo, don Genaro Pérez Conesa.
 Sección 51: Adjunto primero, don Rafael Altamira Redondo.
 Sección 52: Presidente, doña Selli Abell; suplente, don Emilio Núñez del Río.
 Sección 55: Suplente, doña María Pilar Vidal Carreras.
 Sección 56: Adjunto primero, don Valentín Aguirrebeitia Anzuati; suplente primero, doña Mercedes Vázquez Ariño.
 Sección 58: Suplente, doña Josefa Zapata Armijo; suplente segundo, doña María Lourdes Vázquez.
 Sección 59: Suplente segundo, doña Laura Barea Bolla.
 Sección 60: Suplente primero, don Cástor Villar Nansia.
 Sección 61: Suplente primero, don Pablo Villaoslada Martín; suplente segundo, doña Luisa Vela Boura.
 Sección 63: Adjunto segundo, don Juan José Abascal; suplente segundo, doña María Viñuela Cebada.
 Sección 66: Adjunto segundo, doña Leandra Alegría Arregui.
 Sección 67: Presidente, doña Rosario Aguilera Fernández; adjunto primero, don Vicente Agustín Elguero; adjunto segundo, doña Antonia Cembrano Muñoz.
 Sección 68: Presidente, don Julio Bejarano y Lozano; adjunto segun-

do, doña Catalina Abete Pomadera.
 Sección 69: Presidente, don José Bergamín Gutiérrez; suplente primero, doña Trinidad Zobel Tremoya.
 Sección 70: Suplente primero, doña Rosalía Aguado Hernández.
 Sección 71: Suplente primero, don Ramón Valverde Herrero.
 Sección 73: Suplente primero, don Fernando de la Villa Manterola.
 Sección 74: Adjunto segundo, don José María Alcaín Carrenechea; suplente segundo, don Victorio Villar Nieto.
 Sección 75: Adjunto primero, doña Carmen Alvarez González; suplente segundo, doña Ladisláa Velasco Cabrero.
 Sección 76: Suplente primero, don Lucas Patequillo de Pedro.
 Sección 77: Suplente segundo, doña Rufina Zapatero Martínez.
 Sección 78: Suplente, don Eduardo Mezquita Matón.
 Sección 82: Adjunto segundo, doña Esperanza Angulo López-Durán.
 Sección 83: Suplente, doña Agustina Vagué Recio; suplente primero, don Juan del Villar Rodríguez.
 Sección 85: Suplente segundo, don Alvaro Villafranca y Vaigorri.
 Sección 86: Presidente, don Luis Albuerna Tames.
 Sección 87: Presidente, don Agustín Albert Mirello; adjunto primero, don Bonifacio Domínguez López; adjunto segundo, don Rafael Espinar Garrido.
 Sección 88: Suplente, don Abel Nancy Chappuis.
 Sección 89: Adjunto primero, doña Ascensión Alesa Gutiérrez; adjunto segundo, doña Angela Alvarez Pastor; suplente primero, don Antonio Vega Ibero.
 Sección 90: Suplente, don Luis Sáez de Tejada Moralejo; adjunto primero, don Gregorio Alonso Domingo; suplente segundo, doña Concepción Valles Ortega.
 Sección 95: Suplente, don Mariano Vázquez Alonso; suplente segundo, doña Domitila Vecilla Jurado.
 Sección 96: Adjunto segundo, don Bernardo Almeida Herreros; suplente primero, doña Victoria Velasco Ramos.
 Sección 97: Presidente, doña María Aberturas Valenciano.
 Sección 100: Suplente, don Mariano Rodríguez Olgar; adjunto segundo, don Luis Aliaga Serrano.
 Sección 103: Adjunto primero, don Cristino Alberto Arroyo.
 Sección 104: Adjunto primero, doña Gabriela Agudo Valderas; suplente segundo, don Manuel Villar Jiménez.
 Sección 105: Suplente, don Florencio Villena Sánchez.
 Sección 106: Suplente primero, don Vicente Fernández Arco.
 Sección 107: Suplente, don Benito Sangar Rodríguez; adjunto primero, don Juan de Aláiz Martínez.
 Sección 108: Suplente segundo, doña Josefa Vilato Limón.
 Sección 109: Suplente primero, doña Carmen Vila Sancho; suplente segundo, doña Josefa Vitoria Rus.
 Sección 110: Suplente primero, don Vidal Viejo Aranda.
 Sección 112: Adjunto primero, don Tirso Alcalde Galdarena.
 Sección 113: Presidente, don José Luis Marañón Pasadillo.
 Sección 118: Adjunto primero, don José Almagro Alcalde.
 Sección 119: Suplente primero, doña Asunción Vicente Vilar.
 Sección 120: Presidente, don Luciano García Sanz; adjunto segundo, don Rafael Almansa Martínez.

Sección 121: Adjunto primero, don Cristóbal de Abril Egea.

Sección 122: Suplente segundo, doña Josefa Velasco Escribano.

Sección 123: Adjunto primero, doña Josefa Albaladejo Vázquez.

Sección 124: Suplente segundo, don Félix Vila Peña.

Sección 125: Presidente, don Manuel Gallego; suplente, doña Matilde Ventosa Díez; adjunto segundo, don Antonio Alcázar Tapia.

Sección 126: Adjunto primero, don Julián Alba Martín.

Sección 130: Suplente segundo, don Fernando Zaza Sanfeliz.

Sección 133: Presidente, don Florencio Mateo García; adjunto primero, doña Isabel Alvarez Aristinuño.

Sección 134: Suplente, don Francisco Vitoria Crespo.

Sección 135: Adjunto primero, doña Carmen Acero Tejido.

Sección 138: Adjunto segundo, don Basilio Aguado Aguado; suplente segundo, doña Luisa Zurita del Campo.

Sección 140: Presidente, don Sixto González García; adjunto segundo, doña Margarita Alcajor Pareja.

Sección 143: Suplente, doña Genoveva Villa Muñoz; suplente segundo, don Francisco Javier Tapia Cervantes.

Sección 144: Suplente, don José Villalba; suplente primero, doña Luisa Villa González.

Sección 145: Suplente, doña Ceferina Vicente Cordero; adjunto primero, don Manuel Allende Peláez; adjunto segundo, don Eugenio Almiñana Hernández.

Sección 146: Presidente, doña Agueda Alba Merino; suplente primero, don José Castellá Ruiz.

Sección 147: Adjunto primero, doña Clotilde Alcalde Ramos.

Sección 149: Adjunto primero, doña Pilar Alonso Mendiola.

Sección 150: Suplente segundo, don Antonio Taboada Fundidor.

Sección 151: Adjunto primero, doña Dolores Ahumada Gallego.

Sección 153: Presidente, doña María Luisa Chevalier; adjunto segundo, don Juan Alvarez González.

Sección 154: Adjunto primero, don Fernando Alarcón Muñoz.

Sección 155: Presidente, don Juan Frías Bravo; suplente segundo, doña Fanny Viallent Ozaita.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 2.ª: Adjunto primero, don Antonio Alonso Alvarez.

Sección 4.ª: Adjunto primero, doña Hortensia Alea Rodríguez.

Sección 5.ª: Adjunto primero, don Manuel Aleixandre Romero.

Sección 6.ª: Suplente, don Hermilio Villanueva Fernández.

Sección 7.ª: Suplente, doña Cestina Tarauz Careaga; adjunto primero, don Manuel García Escudero.

Sección 9.ª: Suplente, don Ignacio Sagraña L. Goicochea; adjunto segundo, don José Alonso Busto.

Sección 10: Suplente, don Pedro Vindel Angulo; adjunto primero, don Juan García Fernández.

Sección 11: Presidente, don Carlos Jimeno y Sánchez Covisa; suplente primero, don Luis Villegas Martínez.

Sección 12: Suplente, doña Patrocinio Yarranto Pando; suplente primero, don Enrique Pizarro Aguado.

Sección 13: Adjunto primero, doña María Consuelo Almagro Méndez; adjunto segundo, don Julián Alonso Hernández; suplente primero, don José Valero Rivas.

Sección 14: Suplente, don Pedro Zabala Planelles; suplente segundo, don Luis Fernando Savedra Núñez.

Sección 15: Presidente, don Alfre-

do Fajul Acebal; adjunto segundo, don Daniel Almeida González; suplente primero, don Antonio Velasco Zazo; suplente segundo, don Ramiro Valdés Senén.

Sección 16: Suplente, doña Teresa Vidal Vidal; adjunto segundo, doña Aurea Beatriz Borondo Paz; suplente segundo, don Fernando Rodríguez Zabaleta.

Sección 17: Presidente, don Pedro Alón Belda; adjunto segundo, don Bernardo Blanco Gaztambide.

Sección 18: Presidente, don Bartolomé Albitre; suplente segundo, don Manuel Serna Muñoz.

Sección 19: Suplente, don Julio Souza Peco; suplente primero, doña Juana Vega Martínez; suplente segundo, don David Vega Martínez.

Sección 20: Presidente, don Agustín Abesada; suplente primero, don Francisco Sáez de Agustín.

Sección 21: Suplente, doña Cristina Vera Aznar; adjunto primero, don Pedro Linares Ruiz; adjunto segundo, doña Dolores Alfonso Gabalón; suplente primero, don Francisco Martínez Zorrilla.

Sección 22: Presidente, doña Isabel Alarcón Garrido.

Sección 23: Adjunto primero, don Rafael Aguilar Muñoz; suplente primero, doña Asunción Vila de Moya.

Sección 24: Presidente, don Antonio Fernández Chacón.

Sección 25: Presidente, don Ignacio Bonaza Ruiz; suplente primero, doña Sara de Vega Carrera; suplente segundo, doña Margarita Vicente López.

Sección 26: Presidente, don Francisco García Sierra; adjunto primero, don Demetrio Alonso González; suplente segundo, doña Juana Villarreal Calvo.

Sección 27: Presidente, don Saturio Adán Espinosa; suplente, doña Petra Zalán Carlos.

Sección 28: Adjunto segundo, don Cayetano Alcaraz Pérez; suplente segundo, don José Villegas López Gijón.

Sección 30: Suplente segundo, don Baldomero de Velasco Palacio.

Sección 31: Adjunto primero, doña M. Dolores Agudo Martínez; suplente segundo, don Miguel Torralba López.

Sección 32: Presidente, don Manuel Alonso Duró Guerra.

Sección 33: Presidente, doña Concepción María L. de Silva; adjunto segundo, doña Nieves Alfas Blázquez.

Sección 34: Presidente, don Mauricio Antón Moreno; adjunto primero, doña Aurora Aguilera Rodríguez; adjunto segundo, don Luis Aguado Soriano; suplente segundo, don Francisco Vives González.

Sección 35: Presidente, don Antonio Aceituno Ors; adjunto segundo, don Juan Marulo Briceño Olmedo.

Sección 36: Suplente primero, don Enrique Villar Loza.

Sección 37: Suplente, don Patricio Pérez Muga.

Sección 38: Presidente, don Pablo Aparicio Alonso; suplente segundo, doña Eloísa Francisco Vidal González.

Sección 40: Suplente, doña Caridad Verdejo Cámara; adjunto segundo, doña María Pilar Blasco Aramburo.

Sección 41: Suplente, don José Sánchez Covieta; adjunto primero, don Casimiro Alonso Alonso; suplente segundo, doña Valentina Villegas Cortés.

Sección 42: Adjunto primero, doña Valentina Golbato Dardat; adjunto segundo, doña María Divar Hermosilla.

Sección 43: Adjunto primero, don Apolinar Adán Carceño; suplente

a la liquidación del presupuesto de 1932, en su parte disponible, al día de la fecha.

1.693. Aprobar un suplemento de crédito de 1.000 pesetas a la partida número 207, capítulo XIV, artículo 1.º, «Servicio Agronómico, dietas y gastos de locomoción», y otro de 6.000 pesetas a la partida número 209 del mismo capítulo, artículo y servicio, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, jornales, etc.», con cargo al remanente obtenido a la liquidación del presupuesto de 1932, en su parte disponible, al día de la fecha.

1.694. Ampliar hasta el próximo día 20 del actual, el plazo de inscripción de aspirantes a Alumnas Enfermeras de la Beneficencia provincial.

Sesión del día 24 de Octubre de 1933

1.695. Desestimar instancia de don José Galindo Fernández, por la que solicita plaza de cocinero de alguno de los Establecimientos de esta Diputación, por no existir vacante alguna de dicha clase que pueda serle adjudicada.

1.696. Contestar al oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, en que interesa se le autorice para cubrir con alumnos internos las vacantes de alumnos internos, que se atenga a lo acordado en 5 de septiembre último, disponiendo la amortización de todas las vacantes naturales que se vayan produciendo en el Cuerpo de Alumnos Internos.

1.697. Quedar enterada y conforme del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, participando que el Profesor del Hospital de San Juan de Dios don Mario Sánchez Taboada, ha organizado, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de dicho Cuerpo, un cursillo teórico-práctico en las Clínicas de su cargo, que terminará el día 20 de noviembre próximo, con matrícula de 57 pesetas.

1.698. Autorizar al Profesor del Departamento de Fisioterapia del Hospital Provincial, don Julián Ratera Botella, para que gestione con la Casa «Sice», la adquisición de radio, acordada en 22 de agosto próximo pasado, recabando de dicha Casa suministradora

lucía, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

1.678. Devolver a don Antonio Rodríguez Sacristán la fianza que constituyó en la Caja provincial por valor de 5.500 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras del firme especial de la travesía de Villa del Prado, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

1.679. Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, con el aumento que supone sobre el primitivo aumento, que asciende a la cantidad de 5.891,74 pesetas, puesto que el presupuesto primitivo ascendía a 184.227,43 pesetas, y el reformado, a 190.119,17 pesetas, concediendo a la vez como aumento de las subvenciones otorgadas, con cargo a los fondos del Estado, la cantidad de 802,36 pesetas, a Alcobendas, y 1.929,16 pesetas a Barajas, y como aumento de las subvenciones otorgadas por la Diputación con cargo a sus fondos propios la cantidad de 802,35 pesetas a Alcobendas, y 2.357,87 pesetas a Barajas.

1.680. Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se formule el oportuno proyecto para la continuación de las obras de construcción del camino que partiendo de la calle del Pilar, de Vallecas; termine en el barrio de la Elipa, en la parte comprendida desde el Camino Bajo de Vicálvaro hasta la Elipa, solicitado por el Ayuntamiento de Vicálvaro.

1.681. Acceder a la proposición del Ayuntamiento de Corpa para que el camino vecinal de Torres a Corpa se construya por el trazado primitivo, con la condición única de ensanchar las eras que se ocupan, dándolas mayor extensión, y terraplenando el camino que se abandona cuya rasante es más baja que la de las eras, siendo el coste de esta obra de 6.500 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, concepto 257 del vigente presupuesto, titulado para «Auxilios y habilitación de caminos».

1.682. Aprobar el acta de recepción de los automóviles marca Chevrolet, cuyos números de motor son los 2.343.911 y 2.345.831, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

segundo, don Mariano Torrijas López.

Sección 44: Presidente, don Federico Almiñana del Valle.

Sección 45: Presidente, don Miguel Aguilera Vidal; adjunto primero, don Hernando Hermida González; suplente primero, don José María Parreño Toryano.

Sección 6: Adjunto primero, don Fermín Escrivá de Romani; suplente primero, don Juan D. Roldán S. Lafuente; suplente segundo, don Javier Soto Reguera.

Sección 47: Suplente, doña Eloísa Villa Castañeda.

Sección 48: Suplente, don Arcadio Sánchez López; adjunto primero, don Manuel Allende Allende; suplente segundo, doña Carmen Zaragoza Mainian.

Sección 49: Adjunto primero, don Jos María Bosch Oppenheimer.

Sección 50: Presidente, doña M. Milagro Alizal Monteagel; adjunto segundo, don Pedro Aizpire Saraluce.

Sección 51: Presidente, don Ricardo Aguirre Martínez; suplente segundo, don Godofredo Vaquero de la Fuente.

Sección 52: Suplente primero, don Alberto de Palacio Elisague.

Sección 55: Adjunto primero, don Indalecio Alberca Sánchez.

Sección 56: Suplente, don Fernando Temprano Domingo; adjunto primero, don Alejandro Valentín Gil Sánchez.

Sección 57: Suplente segundo, doña Laura Zabaleta Galván.

Sección 58: Adjunto primero, don Juan Algara Altares; suplente primero, don Juan Villarreal Casas.

Sección 59: Adjunto primero, don Marcial Alonso Blanco; suplente primero, don Luis Versejo de Ocajo.

Sección 60: Presidente, don Rendo Belzol Miral; adjunto primero,

ro, don Gabriel Albendea Granda; Suplente primero, don Onesimo Villena López.

Sección 61: Suplente primero, don Fernando Xifra López.

Sección 62: Suplente, doña Enriqueta Vargas Anduesa; adjunto segundo, don Isabelo Alarcón Vidal; suplente segundo, doña Pilar Vizcaino Romero.

Sección 63: Adjunto primero, don Enrique Almarcha Zarza; adjunto segundo, doña Julia Alamo Malta.

Sección 65: Suplente, doña Manuela Vidal Martínez; adjunto primero, don Mauricio Alcalde García; suplente segundo, don Manuel Voro Partoriza.

Sección 66: Adjunto segundo, don Miguel Altozano Roldán; suplente segundo, don Juan Ventosa Guerra.

Sección 67: Presidente, doña Carmen Algarra Ruiz; adjunto primero, doña Inocencia Alcalá de Céspedes.

Sección 68: Presidente, don Angel Barga Hernández; suplente, don Francisco Sancha Sancha; adjunto primero, don Luis Alonso Pinillos; adjunto segundo, doña Basilisa Alonso Garzón.

Sección 69: Adjunto primero, don Federico Alaminos González; adjunto segundo, don José Alberto Martín; suplente segundo, don Patricio la Junta González.

Sección 70: Presidente, don Fernando Alamo Granda; adjunto primero, don Alejandro Alonso Sáez.

Sección 71: Presidente, don Victorio Aguilar Sánchez.

Sección 72: Presidente, doña Ciriaca Algara Caricio.

Sección 73: Suplente, don Angel Villamor Duráñez; adjunto primero, don Angel Anaoreta Martín; adjunto segundo, don Pedro Anaya Vasco.

Sección 74: Adjunto primero, don

José Avilés Rovira; adjunto segundo, don Juan Alonso de Pedro.

Sección 75: Presidente, don Benito Alonso Alcocer; adjunto segundo, don Luis Casero Obeso.

Sección 76: Presidente, don Nicolás Bernal Olves; adjunto segundo, doña Carmen Alonso Quiles; suplente segundo, doña Antonia Vilches Quero.

Sección 77: Presidente, don Pedro Biz Tirado; adjunto segundo, doña Genoveva Alegre Escosa.

Sección 78: Adjunto primero, don Joaquín Beld a Carreras; suplente primero, don Antonio Ruiz Miró.

Sección 79: Suplente, don Ramiro Zárate Corso; adjunto primero, don Moisés Benedicto Redón.

Sección 80: Presidente, doña Carmen Aguirre Aguado.

Sección 81: Adjunto primero, don Alfonso Aguilera Asmarats.

Sección 82: Suplente primero, doña Josefa Viñuela Bordallo.

Sección 83: Presidente, doña Teresa Ferragut; suplente, doña María Consolación Villar Raira; suplente primero, doña Evarista Rovira Cavilá.

Sección 84: Presidente, don José González García; adjunto primero, don Francisco Luera Puente.

Sección 85: Suplente primero, don Salvador Ruiz Barquillo.

Sección 86: Adjunto segundo, doña Josefa Alcorta Inualá.

Sección 87: Presidente, don Luis Cervera Lacoma; adjunto primero, don Juan Alcántara Rodríguez.

Sección 88: Suplente segundo, don Alberto Zurita Ramos.

Sección 90: Adjunto primero, don Francisco Carsi Ossorio; adjunto segundo, don Ricardo Bueno Correa; suplente segundo, don Manuel de Pazos Zamora.

Sección 91: Adjunto primero, don

Antonio Jerez Rosolly; adjunto segundo, don Julián García Tejero.

Sección 92: Presidente, doña Amelia Abati Diz; suplente, don Rafael Zapico Ruiz; adjunto primero, don Manuel López de Arce; adjunto segundo, don Eduardo León Denaiza.

Sección 93: Presidente, don Francisco Díaz A. Gómez; suplente segundo, don José Ventanilla García.

Sección 94: Adjunto primero, don Pedro Alberdi Aldazabal.

Sección 95: Presidente, doña Araceli Alarcón Huerta.

Sección 96: Presidente, doña Esperanza Alonso de las Peñas; adjunto primero, don Diego Garrido Mercado.

Sección 98: Presidente, doña Josefa Alonso Rai; suplente, don José María Vivo Almanese; adjunto segundo, don Virgilio Fernández de la Vega; suplente primero, don Luciano Urquijo Pangua.

MOSTOLES

Distrito único, sección segunda: Presidente, don Angel Lorenzo Fernández Vega; suplente, don Segundo Vargas Fernández; adjunto primero, doña Luisa Abad López; adjunto segundo, don Florencio Aguado Pérez; suplente primero, don Francisco Manzano Godino; suplente segundo, don Gerardo Muñoz y Muñoz.

Subasta pública

El día seis de los corrientes, a las diez horas, se verificará en el local de la Agencia ejecutiva de la Zona de Palacio, Mendizábal, cuarenta y cuatro, la subasta de maquinaria y efectos de imprenta, propiedad de doña Zoila Ascasibar. Informes y detalles en la mencionada Agencia. (A.—2.996)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

1.683. Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don Florencio Sánchez Menéndez Rivas, concediéndole, de acuerdo con lo determinado en el vigente Reglamento, una licencia de dos meses sin sueldo, para asuntos propios.

1.684. Autorizar al Servicio Agronómico para que aplique las mismas normas, en cuanto a las indemnizaciones reglamentarias al personal y justificación de libramientos, que las que rigen para el Servicio Forestal, conforme al Reglamento aprobado por el Pleno en 28 de junio de 1930.

1.685. Aprobar el presupuesto para la realización de las obras y ejecución de trabajos en el Parque Norte de Madrid, por un importe total de 5.931,15 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo III, artículo 2.º, del Presupuesto vigente.

1.686. Aprobar la propuesta de ejecución de trabajos forestales en la Dehesa de Navalcarbón, de las Rozas; Cerro del Castillo, de Collado Mediano; Dehesa Boyal de Majadahonda y Vivero de Villaverde, por un importe total de 14.941 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XIII, artículo 2.º, del Presupuesto vigente.

1.687. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón la subvención de 30.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas, con arreglo a lo que determinan las bases tercera y cuarta de las aprobadas en 27 de noviembre de 1926, descontándose de las certificaciones de pago de obra las cantidades que el Ayuntamiento adeude a esta Diputación, de conformidad con lo acordado en 4 de abril último, al ser modificada la quinta de las indicadas bases.

1.688. Que visto lo informado por la Secretaría de la Asesoría Jurídica, se estima la solicitud del ex Capellán mayor de la Beneficencia provincial, don Dionisio Moreno Rivero, hoy jubilado, interesando quede sin efecto el acuerdo de la Comisión Gestora de 22 de agosto último, sobre devolución de la diferencia entre haberes de aquel funcionario en activo y como jubilado, durante el período de 28 de mayo a 30 de noviembre últimos.

1.689. Que se entienda sin efecto, desde primero de diciembre último, la percepción e ingreso en arcas provinciales de los llamados

derechos de Colecturía, establecidos para servicios religiosos, según Arancel de 31 de octubre de 1884.

1.690. Conceder la pensión de 2.688,33 pesetas anuales vitalicias, que reglamentariamente le corresponde, a doña María Teresa Delgado Velasco, viuda del Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado, que fué del Cuerpo Administrativo provincial, don José Pané Mayorga, y declarar de abono a favor de dicha señora la cantidad de 358,44 pesetas, correspondiente a los haberes pasivos que su esposo dejó devengados a su fallecimiento.

1.691. Asignar al personal del Negociado de Dementes, a tenor de lo prevenido en la base 20 del Presupuesto, el premio de 250 por 100—237,80 pesetas—sobre el importe de cantidades ingresadas por diferentes provincias durante el primer semestre del año actual, en concepto de reintegros de estancias de alienados, satisfaciendo este gasto con cargo al concepto único del capítulo VIII, artículo 5.º, «Dementes».

1.692. Aprobar propuesta de suplementos de crédito y créditos extraordinarios para los gastos detallados a continuación: Adquisiciones del Depósito central de Farmacia, por 53.062,63 pesetas, pasando a informe del Delegado del servicio, por cuanto se refiere al resto del suplemento solicitado; alumbrado, calefacción y combustible de la Inclusa y Colegio de la Paz, por 15.000 pesetas; alumbrado y calefacción y combustible del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por 10.000 pesetas, y agua para el mismo Establecimiento, por 1.700 pesetas; material de radiografía del Hospital Provincial, por 12.000 pesetas; crédito extraordinario a incorporar a la relación de gastos diversos del Instituto de Obstetricia, por 833,33 pesetas, para indemnización por casa al Interventor del Establecimiento; crédito extraordinario a incorporar al capítulo XI, artículo 5.º, «Para obras de construcción de una casilla de Peones camineros en Colmenar Viejo, por 45.000 pesetas; para subsanar un error numérico padecido en la liquidación de 1932, y crédito extraordinario por 316,14, a incorporar al capítulo XI, artículo 4.º, «Para gastos de Notario, Registro de Propiedad y otros», originados por la expropiación de terrenos para la construcción de la fuente y casilla-refugio construídas en la carretera de El Molar a Rascafría, todos ellos a cargo del remanente obtenido